



**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12070  
11 mayo 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO DE INDONESIA ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviarle adjunto el texto de un acuerdo concerniente a los esfuerzos conjuntos que realizarán la Cruz Roja Indonesia y el Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con la distribución de cereales y leche descremada donados por la CEE para el socorro en el Timor Oriental. Agradecería que Vuestra Excelencia tuviese a bien hacer distribuir dicho texto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) August MARPAUNG  
Embajador  
Representante Permanente Adjunto

Anexo

Acuerdo entre el Director de la Cruz Roja Indonesia y el Director del Comité Internacional de la Cruz Roja

Concerniente a los esfuerzos conjuntos que realizarán la Cruz Roja Indonesia y el Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con la distribución de cereales y leche descremada donados por la CEE para el socorro en el Timor Oriental.

1) La cooperación entre el CICR y la Cruz Roja Indonesia se establecerá desde el comienzo, en relación tanto con los principios como con las formas de ejecución, de manera que sea lo más eficaz posible.

2) El CICR y la Cruz Roja Indonesia prepararán, conjuntamente y en consulta con las autoridades interesadas, un plan para la distribución de los suministros de alimentos de socorro que el CICR obtendrá de la CEE. En el plan se tomarán en cuenta las necesidades de la población del Timor Oriental y los medios prácticos necesarios para la distribución.

3) El plan se preparará sobre la base de las condiciones habituales de la CEE, a saber:

- Programa de distribución (evaluación de las necesidades por el CICR): número previsto y carácter de los receptores, cantidades por receptor, lugares, frecuencia y modo de distribución, tomando en cuenta las circunstancias concretas en el lugar.
- Informe sobre la distribución (supervisión de la distribución por el CICR): los detalles efectivos según se indican arriba habrán de comunicarse un mes después de la llegada a Dili de los artículos y luego mensualmente hasta que se hayan agotado los artículos recibidos.

4) Para que se pueda presentar el plan a la CEE en el menor tiempo posible, el Sr. Serge Nessi, Delegado General de la CICR para Asia, y el Sr. Andre Pasquier, Delegado Regional, prepararán cuando visiten Jakarta, junto con la Cruz Roja Indonesia y las autoridades interesadas, los arreglos técnicos del programa. Con sujeción a la aprobación de las autoridades interesadas, los delegados del CICR visitarán entonces el Timor Oriental, donde celebrarán conversaciones en el lugar con el Gobierno Provisional y con los representantes respectivos de la Cruz Roja Indonesia.

5) A la fecha de la llegada a Dili de los suministros de socorro de la CEE, se enviará al Timor Oriental un delegado del CICR a fin de establecer el enlace necesario con el Gobierno Provisional del Timor Oriental y con la Cruz Roja Indonesia en relación con la distribución de los alimentos.

6) El CICR estudiará la mejor manera de obtener los fondos necesarios para financiar este programa de ayuda. El CICR presentará a la CEE una solicitud (de ayuda financiera) para sufragar los costos de flete del envío de Jakarta a Dili de los artículos donados por la CEE.

7) Si la Cruz Roja Indonesia considera provechoso hacer extensiva la ayuda de la CEE a los refugiados que están todavía en el Timor Occidental, se examinarán planes análogos conjuntamente con el CICR.

8) El saldo de los fondos que ya han suministrado diversos gobiernos y sociedades nacionales será utilizado por la Cruz Roja Indonesia, en acuerdo y cooperación con el CICR, en beneficio de los necesitados del Timor Oriental.

9) Cualquier contribución posterior será usada por la Cruz Roja Indonesia de conformidad con los procedimientos corrientes de la Cruz Roja.

Ginebra, 4 de mayo de 1976

